
 <p>Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>	<p>INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL MEG:2012 4.3.7.2</p>	 <p>Por igualdad de derechos y una vida libre de violencia</p>
--	---	---

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO	2
2.- ALCANCE	2
3.- RESPONSABILIDAD	2
4.- DEFINICIONES	2
5.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES	3
6.- IDENTIFICACIÓN DE REVISIONES Y CAMBIOS	3

<p>Elaborador por: Comité de Equidad de Género</p>	<p>Revisado por: Coordinador/a del Comité de Equidad de Género</p>	<p>Aprobado por: Alta Dirección</p>	
<p>Fecha de Revisión: Febrero de 2012</p>	<p>Código de Identificación: ISM-MEG-P-03</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Página: 1 de 3</p>
<p>Este documento es controlado por el MEG-ISMUJERES y está prohibida su reproducción total o parcial. Esta versión es vigente si se consulta en la página web de la Institución, en la copia controlada o documentación original.</p>			

1.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es establecer los pasos para evaluar la política de prevención del hostigamiento sexual en el ISMujeres.

2.- ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los Departamentos que integran el ISMujeres y las personas involucradas en la implementación del Sistema de Gestión de Equidad de Género.

3.- RESPONSABILIDAD

El Sub-Comité de prevención y Atención del Hostigamiento Sexual del ISMujeres, dará seguimiento a los procedimientos para prevenir y atender los casos de hostigamiento sexual.

4.- DEFINICIONES

Hostigamiento sexual. Conducta reiterativa que consiste en molestar, perturbar o crear dificultades a otra persona del mismo sexo o contrario a través de sugerencias, propuestas, invitaciones, contacto físico o actos similares que resultan ofensivos para quien los recibe y que se dan en el centro de trabajo con motivo de la relación laboral.

Pronunciamiento contra el hostigamiento sexual en el ISMujeres. El Instituto Sinaloense de las Mujeres implanta acciones que garantiza un ambiente armónico y libre de hostigamiento sexual.

Personas denunciante. Persona con algún tipo de relación laboral o de vinculación con el ISMujeres en los términos que el MEG:2003 plantea, que decide presentar una queja.

Sub-Comité de Prevención y Atención de Hostigamiento Sexual del ISMujeres.- El Sub-Comité de Prevención y Atención de Hostigamiento Sexual del ISMujeres, es un grupo conformado por tres personas que laboren en el Instituto, el cual será el encargado de realizar el análisis e investigación de la queja o denuncia de los casos de hostigamiento sexual.

Elaborador por: Comité de Equidad de Género	Revisado por: Coordinador/a del Comité de Equidad de Género	Aprobado por: Alta Dirección	
Fecha de Revisión: Febrero de 2012	Código de Identificación: ISM-MEG-P-03	Versión: 2	Página: 2 de 3
Este documento es controlado por el MEG-ISMUJERES y está prohibida su reproducción total o parcial. Esta versión es vigente si se consulta en la página web de la Institución, en la copia controlada o documentación original.			

5.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. El Sub-Comité de Prevención y Atención al Hostigamiento Sexual del ISMujeres, mide la eficacia de la política para prevenir el hostigamiento sexual considerando los siguientes aspectos:

- Número de quejas presentadas ante el Sub-Comité.
- Indicadores del nivel de satisfacción del proceso de queja.
- Aplicación de encuesta de diagnóstico referente a Hostigamiento Sexual cada año.

2.- El Sub-Comité verifica si hay conformidad o inconformidad con los procedimientos planteados a través de los siguientes indicadores:

- Número de talleres y cursos en los que participa el personal del Instituto.
- Opinión sobre el ambiente laboral.
- Opinión sobre la difusión y efectos de capacitación sobre el tema.
- Sugerencias para mejorar las acciones realizadas.
- El Sub-Comité tiene en cuenta los resultados para implementar nuevas acciones (afirmativas y a favor del personal) sobre el tema.

6.- IDENTIFICACIÓN DE REVISIONES Y CAMBIOS

No. De Revisión	Fecha	Autorizado por	Descripción del cambio
01	09 de febrero de 2012	Alta Dirección	1) Modificación en el apartado de Descripciones.

Elaborador por: Comité de Equidad de Género	Revisado por: Coordinador/a del Comité de Equidad de Género	Aprobado por: Alta Dirección	
Fecha de Revisión: Febrero de 2012	Código de Identificación: ISM-MEG-P-03	Versión: 2	Página: 3 de 3
Este documento es controlado por el MEG-ISMUJERES y está prohibida su reproducción total o parcial. Esta versión es vigente si se consulta en la página web de la Institución, en la copia controlada o documentación original.			